



**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, CAMILO JENÉ PEREA Y MARÍA DEL CARMEN MORILLAS, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN OCHO INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, TRES CANTOS, CUBAS DE LA SAGRA, ALCALÁ DE HENARES, TORREJÓN DE ARDOZ Y BOADILLA DEL MONTE, PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020.**

Desde la FAPA "Francisco Giner de los Ríos" nos congratulamos, como no puede ser de otra forma por la creación de cuantos centros educativos públicos sean necesarios, ahora bien, la forma jurídica de creación de centros educativos que se lleva realizando los últimos años lo que está escondiendo detrás no es más que una falta de planificación de la red de centros públicos. Es algo que venimos repitiendo desde muy atrás y el año pasado ya incidimos de nuevo en ello.

A estas alturas de curso la Administración Educativa está queriendo crear y construir centros de infantil y primaria cuando se deberían estar ya planificando y construyendo institutos en esas mismas zonas. Vamos con muchos años de retraso, además la construcción que se está actualmente realizando por fases no ayuda en nada a solucionar las necesidades.

Tal es esa falta de planificación que se vuelven a crear jurídicamente centros que su alumnado no va a ver terminados de construir, como mínimo, hasta el curso 2021/2022. Ejemplo de ello es el IES Salvador Dalí de Tres Cantos, actualmente SIES en el que su alumnado se verá privado de la sala de música y posiblemente de la biblioteca o laboratorio.

En suma, para poder valorar la creación de centros educativos, nos deberían estar explicando, los datos que han llevado a tomar esas decisiones, como por ejemplo, el alumnado existente en el barrio, el